

**PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE
AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 0 DEL *PLAN DE GESTIÓN DE
RESIDUOS* GENERADOS EN LA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE
RESIDUOS RADIATIVOS SÓLIDOS DE SIERRA ALBARRANA (C. A. EL CABRIL)**

ÍNDICE

1 IDENTIFICACIÓN

- 1.1. Solicitante
- 1.2. Asunto
- 1.3. Documentos aportados por el solicitante:
- 1.4. Documentos oficiales

2 DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

- 2.1 Descripción de la solicitud
- 2.2 Motivo de la solicitud
- 2.3 Antecedentes

3 EVALUACIÓN

- 3.1 Referencia y título de los informes de evaluación
- 3.2 Resumen de la evaluación
- 3.3 Deficiencias de la evaluación
- 3.4 Discrepancias respecto de lo solicitado:

4 CONCLUSIONES Y ACCIONES

- 4.1 Aceptación de lo solicitado
- 4.2 Requerimientos del CSN
- 4.3 Compromisos del titular
- 4.4 Recomendaciones del CSN

Apéndice: Propuesta de escrito al Ministerio de Industria, Energía y Turismo de informe favorable a la solicitud de autorización de la revisión 0 del *Plan de gestión de residuos* del C. A. El Cabril

Anexo: CSN/IEV/ARBM/CABRIL/1207/178, “Informe de evaluación de la propuesta de texto n° 2 de la revisión 0 del plan de gestión de residuos radiactivos”, de octubre de 2012

**PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE
AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 0 DEL *PLAN DE GESTIÓN
DE RESIDUOS* GENERADOS EN LA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE
RESIDUOS RADIATIVOS SÓLIDOS DE SIERRA ALBARRANA
(C. A. EL CABRIL)**

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Solicitante: Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (Enresa).

1.2. Asunto: Informe favorable a la solicitud de autorización de la revisión 0 del *Plan de gestión de residuos* generados en la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana (C. A. El Cabril).

1.3. Documentos aportados por el solicitante: A través de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con solicitud de informe preceptivo, se han recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear los siguientes documentos relacionados con la solicitud presentada:

- Propuesta de texto 0 de revisión 0 del *Plan de gestión de residuos* de la instalación C. A. El Cabril (referencia A32-PG-EN-0001). Registro de entrada nº 40288, de 2 de marzo de 2009.
- Propuesta de texto 1 de revisión 0 del *Plan de gestión de residuos* de la instalación C. A. El Cabril (referencia A32-PG-EN-0001). Registro de entrada nº 42214, de 22 de agosto de 2011.
- Propuesta de texto 2 de revisión 0 del *Plan de gestión de residuos* de la instalación C. A. El Cabril (referencia A32-PG-EN-0001). Registro de entrada nº 41527, de 4 de junio de 2012.
- Páginas: 5, 6, 50, 52, 64, 65 y 66 de la propuesta de texto 2 corregidas, remitidas directamente por Enresa.

1.4. Documentos oficiales: La autorización de explotación de la instalación, Orden del Ministerio de Economía, de 5 de octubre de 2001, no requiere explícitamente un *Plan de gestión de residuos*, autorizado por el ministerio.

Al ser la primera vez que se presenta el referido plan para su autorización, y dado que el mismo no tiene relación directa o dependencia con otros documentos preceptivos, ningún otro documento de licencia resulta afectado por el documento del que ahora se propone informar favorablemente.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1 Descripción de la solicitud: El documento presentado se refiere a la gestión de los residuos radiactivos generados como resultado de la operación de la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana, C. A. El Cabril, elaborado conforme a lo descrito en la Guía de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear: “Contenido y criterios para la elaboración de los planes de gestión de residuos radiactivos de las instalaciones nucleares”, GS-09.03.

2.2. Motivo de la solicitud: El Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, establece en el artículo 20 como documentación de explotación de las instalaciones nucleares un plan de gestión de residuos radiactivos.

A raíz de la entrada en vigor del citado Real Decreto de 2008, el Consejo de Seguridad Nuclear manifestó que el C. A. El Cabril dispusiera de un *Plan de gestión de residuos radiactivos*. Con fecha 23 de febrero de 2009, Enresa presentó al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la primera propuesta de dicho documento para su aprobación.

2.3. Antecedentes: La instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana, Centro de Almacenamiento El Cabril, dispone de autorización de explotación por Orden del Ministerio de Economía de 5 de octubre de 2001, con los límites y condiciones de funcionamiento modificados por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 21 de julio de 2008, que autorizaba la instalación complementaria para el almacenamiento de residuos de muy baja actividad.

Dado el carácter de la actividad de la instalación dedicada a la gestión final de los residuos radiactivos sólidos, incluyendo su recepción, tratamiento y almacenamiento definitivo, cuenta con diversos documentos que contemplan específicamente el modo de gestión de los mismos. Por este motivo, cuando se concedió la citada autorización de explotación de 2001 no se consideró necesario requerir un documento de gestión de residuos.

A raíz de la entrada en vigor de la modificación del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas (Real Decreto 35/2008), que requiere que las instalaciones nucleares dispongan de un plan de gestión de residuos, Enresa presentó la solicitud de autorización de la revisión 0 del *Plan de gestión de residuos* generados en la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana (C. A. El Cabril).

3. EVALUACIÓN

3.1. Referencia y título de los informes de evaluación: La evaluación de la solicitud de la autorización del *Plan de gestión de residuos* de El Cabril ha sido realizada por el área de Residuos de Baja y Media Actividad (ARBM) del Consejo de Seguridad Nuclear y se recoge en los informes siguientes:

- Informe de evaluación de referencia CSN/IEV/ARBM/CABRIL/0907/153, “Informe de evaluación de la propuesta 0 revisión 0 del Plan de gestión de residuos radiactivos del C. A. El Cabril”, de 16 de febrero de 2010.
- Informe de evaluación de referencia CSN/IEV/ARBM/CABRIL/1207/178, “Informe de evaluación de la propuesta de texto nº 2 de la revisión 0 del Plan de gestión de residuos radiactivos”, de 19 de octubre de 2012, que se adjunta como anexo.

3.2. Resumen de la evaluación: La evaluación efectuada por ARBM en febrero de 2010, recogida en el primero de los dos informes anteriormente citados, indicaba que el documento aportaba mucha información que no se correspondía con un plan de gestión de residuos y, por otro lado, no describía con suficiente detalle aspectos como corrientes de residuos producidos, descripción de las mismas, identificación de procedimientos relativos al tema y de los documentos de aceptación disponibles en la instalación. Estas conclusiones fueron tratadas en una reunión mantenida con Enresa el 10 de octubre de 2010.

Como consecuencia de esta reunión, se preparó la propuesta de texto 1 del documento, remitida al CSN por la Dirección General de Política Energética y Minas (Registro de entrada nº 42214, de 22 de agosto de 2011).

La nueva propuesta corregía en su mayor parte las carencias de la primera. Sin embargo, debían realizarse unos determinados cambios, no muy significativos y que se transmitieron a Enresa por correo electrónico, para que el documento pudiera ser informado favorablemente.

Con fecha 4 de junio de 2012 y, registro de entrada nº 41527, tuvo entrada en el Consejo de Seguridad Nuclear la propuesta de texto 2 de la revisión 0 del *Plan de gestión de residuos* de El Cabril que remitía la Dirección General de Política Energética y Minas.

Durante el proceso de análisis de la nueva documentación, se comprobó que las páginas: 5, 6, 50, 52, 64, 65 y 66 de la última propuesta presentada contenían unos pequeños errores. Efectuadas las correcciones oportunas se remitieron las nuevas páginas por correo electrónico al CSN.

Finalmente, en el informe CSN/IEV/ARBM/CABRIL/1207/178 se concluye que la propuesta de texto 2 de la revisión 0 del *Plan de gestión de residuos* de El Cabril, se considera aceptable, sustituyendo las páginas: 5, 6, 50, 52, 64, 65 y 66 por las remitidas por Enresa posteriormente. También se indica que el Anexo III “Relación de almacenes temporales en la instalación”, incluido en el documento puede ser eliminado, dado que la información que incluye ya se encuentra recogida en el *Estudio de seguridad* de la instalación y no se indica en la Guía 9.3 como información que deba incluirse en el plan de gestión de residuos.

3.3. Deficiencias de la evaluación: No

3.4. Discrepancias respecto de lo solicitado: No

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Por todo ello, se propone informar favorablemente (Apéndice) la solicitud de autorización de la revisión 0 del *Plan de gestión de residuos* generados en la instalación de residuos sólidos de Sierra Albarrana (C. A. El Cabril). Dado que la última propuesta de texto remitida por la Dirección General de Política Energética y Minas (la propuesta 2) contiene 7 páginas que han sido corregidas por Enresa, el escrito de informe favorable que se remita al ministerio deberá incluir esas siete páginas corregidas.

4.1. Aceptación de lo solicitado: Si

4.2. Requerimientos del CSN: Ninguno

4.3. Compromisos del titular: Ninguno

4.4. Recomendaciones: En la edición del documento podrá eliminarse el Anexo III “Relación de almacenes temporales en la instalación”, incluido en la propuesta de texto 2 de la revisión 0 del documento.